## RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 4788/2017

**POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA SR CONSTRUCCIONES – RUC: 1361240-9, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE CARLOS RACHIT TRAMO 221, 222, 3443 CÑIA. 1RA. NARANJATY BARRIO SAN WRNCESLAO – ID Nº 332020.-**

Capiatá, 02 de agosto de 2017.-

VISTA: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 28 de julio de 2017, y;

CONSIDERANDO: Que transcripta la misma expresa en lo sucesivo; "En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, me dirijo a usted, a fin de expresar cuanto sigue:

Que, en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 56/2017 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para la CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE CARLOS RACHIT TRAMO 221, 222, 3443 DE LA CÑIA. 1RA. NARANJATY BARRIO SAN WENCESLAO - ID Nº 332020**,** se procede al estudio de las ofertas presentadas por los oferentes para su posterior recomendación de adjudicación, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:

Se recepcionaron 2 (dos) sobres, presentado por los siguientes oferentes según cuadro detallado más abajo:

| OFERENTES HABILITADOS | R.U.C. | MONTO TOTAL DE LA OFERTA |
|---|---|---|
| SR CONSTRUCCIONES | 1361240-9 | 110.392.000 |
| EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E. | 80026678-1 | 111.246.849 |

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha 19 de julio del año 2017, conforme consta en el Acta de Apertura de ofertas labrada en dicha oportunidad, la cual forma parte del presente Informe.-

Con respecto a la realización de la apertura de sobre con dos oferentes, se ha observado y actuado conforme a lo estipulado en la Resolución Nº 522/2015, Art. 2, que reza en lo sucesivo: *DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso,* ***la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03****.*

**Seguidamente se procederá a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, observándose lo siguiente:**

| ***Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial*** | SR CONSTRUCCIONES | EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E. |
|---|---|---|
| El Formulario de oferta suscripto por el oferente. | Cumple | Cumple |
| Garantía de Mantenimiento de Ofertas | Cumple | Cumple |
| Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta | Cumple | Cumple |
| Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica) | N/C | Cumple |
| Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio) | N/C | Cumple |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas | Cumple | Cumple |
| **RESULTADO** | **PASA** | **PASA** |

Seguidamente se procede al **análisis de la <u>Calificación Legal</u>** de la siguiente empresa calificada según el cuadro siguiente:

| **EMPRESA** | **SR CONSTRUCCIONES** | **EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.** |
|---|---|---|
| **DOCUMENTOS PRESENTADOS Y ANALIZADOS** | 1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, Según formato que se incluye en la Carta de Invitación - Sección Formularios. | 1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, Según formato que se incluye en la Carta de Invitación - Sección Formularios. |
| | 2- El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario público según Certificado Nº 220887 de fecha 28 de julio de 2017 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH) | 2- Los representante de la empresa no forman parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obran registros de ser funcionario público según Certificados Nº 220898, 220894 de fecha 28 de julio de 2017 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH) |
| **RESULTADOS** | CUMPLE | CUMPLE |

Con respecto a este análisis, se ha realizado conforme a la Resolución DNCP Nº 849/2015.
En primer lugar se ha analizado la correcta presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado, las dos empresas han presentado en forma correcta.

En segundo lugar se ha hecho el análisis como lo expone el inc. a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. e Inciso b) Verificará por los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenida en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.

Se ha realizado las averiguaciones y análisis de la situación del Sr. CASTULO GAMARRA ROLON con C.I. Nº 1361240, el mismo no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario público según Certificado Nº 220887 de fecha 28 de julio de 2017 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA.

De igual manera que el anterior, se han realizado las averiguaciones y análisis de la situación de los representantes de la empresa EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E. las Sras. CAROLINA VILLALBA BENITEZ con C.I. Nº 3742044 y MARIA TERESA LUGO CACERES con C.I. Nº 4253234, las mismas no forman parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obran registros de ser funcionario público según Certificados Nº 220898 y 220894 respectivamente de fecha 28 de julio de 2017 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA.

**A continuación, luego de realizar el análisis de la Calificación Legal se expone el cuadro comparativo de ofertas, detallada más abajo:**

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ SECRETARIO GENERAL

# Cuadro Comparativo de Ofertas

**CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE CARLOS RACHIT TRAMO 221, 222, 3443 DE LA CÑIA. 1RA. NARANJATY BARRIO SAN WENCESLAO**

| Item | Descripción | UNIDAD DE MEDIDA | SR CONSTRUCCIONES | | | EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E. | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Cantidad | Precio Unitario (IVA incluido si corresponde) | Precio Total (Precio unitario por cantidad) | Cantidad | Precio Unitario (IVA incluido si corresponde) | Precio Total (Precio unitario por cantidad) |
| | TRABAJOS PRELIMINARES | | | | | | | |
| 1 | REPLANTEO Y MARCACION | M2 | 1.666,40 | 2.000 | 3.332.800 | 1.666,40 | 2.345 | 3.907.708 |
| 2 | CARTEL INDICADOR MEDIDA (2,00 x 1,00)m CHAPA Nº24, BASTIDOR CAÑO DE (25x25)m, BASE:DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15cm, ALTURA DE 3,20m | UN | 1 | 900.000 | 900.000 | 1 | 919.240 | 919.240 |
| | CONSTRUCCION DE EMPEDRADO | | | | | | | |
| 3 | PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADOS DE ALTURA 30cm, LARGO 50cm, ANCHO 10cm, DOSAJE 1:3:5 | ML | 486,00 | 18.000 | 8.748.000 | 486,00 | 18.760 | 9.117.360 |
| 4 | REPOSICION DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA MAS PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO MAS CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICION NO METEORIZADA S/ COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA) | M2 | 1.666,40 | 38.000 | 63.323.200 | 1.666,40 | 37.520 | 62.523.328 |
| 5 | COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO CON PRIORIDAD DE EJECUTARLO CADA 10ML DE PIEDRA COLOCADA A AMBOS LADOS DE LA CALZADA Y 5 PASADAS FINALES | M2 | 1.666,40 | 2.500 | 4.166.000 | 1.666,40 | 2.345 | 3.907.708 |
| 6 | ENCALADO Y PINTURA DE CORDON (A LA CA) | M2 | 121,50 | 4.200 | 510.300 | 121,50 | 3.940 | 478.710 |
| 7 | REBAJE Y RECONSTRUCCION DE EMPEDRADO (50x7,70)m | M2 | 385,00 | 35.000 | 13.475.000 | 385,00 | 32.830 | 12.639.550 |
| 8 | DESMONTE | M3 | 115,00 | 25.000 | 2.875.000 | 115,00 | 23.450 | 2.696.750 |
| 9 | RELLENO Y COMPACCTACION EN ZONA ZOCAVADA | M3 | 130,00 | 70.000 | 9.100.000 | 130,00 | 87.234 | 11.340.420 |
| | RAMPA PARA CIRCULAION DE PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES | | | | | | | |
| 10 | CONSTRUCCION DE RAMPAS DE ACCESO, ALTURA15cm, LARGO 1,20cm, ANCHO 90cm, MAX 10% | UN | 8,00 | 400.000 | 3.200.000 | 8,00 | 375.200 | 3.001.600 |
| | LIMPIEZA Y ENTREGA DE OBRAS | | | | | | | |
| 11 | LIMPIEZA FINAL, RETIRO DE ESCOMBROS Y ENTREGA DE OBRAS | UN | 1,00 | 761.700 | 761.700 | 1,00 | 714.475 | 714.475 |
| | **TOTALES** | | | | **110.392.000** | | | **111.246.849** |

Como puede observarse en el cuadro precedente, existen dos ofertas para analizarse técnica y económicamente, al respecto la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación en su Capítulo Quinto Art. 34. Procedimiento, que señala como sigue:

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

*c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso,* ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

En base a lo mencionado precedentemente y de continuar con el procedimiento de adjudicación teniendo en cuenta lo resaltado en el párrafo anterior, el Intendente, máxima autoridad podrá adjudicar sin contar con la cantidad minina de ofertas amparado en lo establecido en el Art. 34, inc. c última parte.

A continuación se presenta en el siguiente cuadro, en orden cronológico, las empresas calificadas con sus respectivos montos ofertados para continuar con los demás aspectos de análisis;

| NRO. | EMPRESA | MONTO DE LA OFERTA |
|---|---|---|
| 1 | SR CONSTRUCCIONES | 110.392.000 |
| 2 | EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E. | 111.246.849 |

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la empresa SR CONSTRUCCIONES, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

Antes de proceder a la evaluación de la capacidad legal, esta Unidad ha solicitado por nota a la empresa SR CONSTRUCCIONES en fecha 24/07/2017, la presentación de las siguientes documentaciones a citar:

- Declaración Jurada de que el oferente se compromete a ejecutar las obras conforme se establece en las Especificaciones Técnicas.
- Presentar copia de título de un profesional Ingeniero civil como persona clave, con antigüedad mínima de cinco años, se debe acompañar la copia simple de la patente profesional del mismo y el contrato que lo ligue a la firma oferente. ( este requisito es esencial para garantizar la convocante el grado de calidad de los trabajos)
- Formulario de Composición de Precios Unitarios.

Lo solicitado, se debe remitir hasta el día martes 25 de julio hasta las 15:00 hs., por mesa de entrada de la Institución de conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto 21909/03.

La empresa ha dado cumplimiento a lo solicitado por la Convocante en tiempo y forma, es decir, ha presentado las documentaciones solicitadas e ingresado por Mesa de Entrada con Expediente Nº 7491 de fecha 24 de julio del corriente, por lo que esta Unidad prosigue el análisis de los demás aspectos de la evaluación, conforme puede apreciarse en el cuadro siguiente:

a) EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL

OFERENTE: SR CONSTRUCCIONES

## Evaluación de la Documentación Requerida

| | |
|---|---|
| Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC) | Cumple |
| Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente | Cumple |
| Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta. | Cumple |
| Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010. | Cumple |
| Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas. | Cumple |
| Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones | Cumple |
| Presentar referencias de obras similares (construcción de empedrados) para lo cual se deberá anexar como mínimo 5 (cinco) copias de contratos de obras con su respectiva acta de recepción final. | Cumple |
| Balance General y Estados de Resultados de la empresa de los años 2013, 2014 y 2015 (para el cálculo de los ratios financieros) | Cumple |
| Constancia de visita al sitio de la obra expedido por la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios de la Municipalidad de Capiatá. | Cumple (*) |
| Antigüedad de la empresa como mínimo de 6 (seis) años en el rubro de la construcción, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción en el Ministerio de Hacienda. (Constancia de Inscripción expedido por la SSET). | Cumple |
| **RESULTADO** | **PASA** |

(*) Con respecto a la "***Constancia de visita al sitio de la obra expedido por la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios de la Municipalidad de Capiatá"*** ha presentado DECLARACION JURADA DE CONOCIMIENTO DEL LUGAR DE LA OBRA, de conformidad a lo establecido en el Art. 50 del Decreto Nº 21909 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

b) EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Con respecto a la **Capacidad Financiera** se procedió a realizar la evaluación de los ratios financieros conforme a las fórmulas detalladas más abajo:

***a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente***
*Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013-2014-2015)*
***b. Endeudamiento: pasivo total / activo total***
*No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013-2014-2015)*
***c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital***
*El promedio en los últimos 3 años (2013-2014-2015), no deberá ser negativo*

| EMPRESA | SR CONSTRUCCIONES | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **CONCEPTO** | **FORMULAS** | **2013** | | **2014** | | **2015** | | **PROMEDIO** |
| ***A- RATIO DE LIQUIDEZ*** | ACTIVO CORRIENTE | 28.155.016 | 87,28 | 131895.284 | 1,41 | 164.834.406 | 4,39 | **31,0263** |
| | PASIVO CORRIENTE | 322.567 | | 93.773.650 | | 37.564.666 | | |
| ***B- ENDEUDAMIENTO*** | PASIVO TOTAL | 322.567 | 0,01 | 93.773.650 | 0,59 | 116.071484 | 0,59 | **0,3975** |
| | ACTIVO TOTAL | 58.667.744 | | 158.144.458 | | 195.359.716 | | |
| ***C-RENTABILIDAD*** | UTILIDAD O PERDIDA | 2.903.106 | 0,05 | 4.741045 | 0,09 | 14.258.539 | 0,26 | **0,1317** |
| | CAPITAL | 55.442.071 | | 55.442.071 | | 55.442.071 | | |

| | |
|---|---|
| **EMPRESA** | SR CONSTRUCCIONES |
| **RESULTADO** | CUMPLE |

c) EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA:

| **DOCUMENTOS EVALUADOS** | **RESULTADO** |
|---|---|
| 1. Declaración Jurada de que el oferente se compromete a ejecutar las obras conforme se establece en las especificaciones técnicas. | CUMPLE |
| 2. Presentar copia del título de un profesional ingeniero civil o arquitecto como personal clave, con antigüedad mínima de 5 (cinco) años, se debe acompañar la copia simple de la patente profesional del mismo y el contrato que lo ligue a la firma oferente. (Este requisito es esencial para garantizar a la Convocante el grado de calidad de los trabajos). | CUMPLE |
| 3. Declaración Jurada de contar con vehículo para acarreo de materiales y retiro de los restos de obra, los cuales no deberán estar comprometidos en otras obras. (Propios o alquilados). | CUMPLE |

Con respecto a lo señalado en el cuadro precedente, es criterio de esta Unidad que la empresa analizada ha calificado en este punto de análisis, pasando al siguiente detallado más abajo.

d) EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

Con respecto a la experiencia, la empresa ha presentado copias de contratos de obras con sus respectivas actas de recepción final, conforme lo ha solicitado la Convocante, demostrando poseer experiencia para la ejecución de la obra objeto del llamado.

Luego del análisis realizado a las empresas participantes en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad expone cuanto sigue:

Que, evaluadas las ofertas según cuadro comparativo y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, esta Unidad recomienda adjudicar a la empresa mencionada más abajo según el siguiente detalle:

**Empresa Adjudicada: SR CONSTRUCCIONES - RUC: 1361240-9**, según el siguiente detalle:

**Adjudicación:** POR EL TOTAL (Conteniendo los Ítems del 01 al 11)

**MONTO ADJUDICADO:** Gs. 110.392.000.- (guaraníes ciento diez millones trescientos noventa y dos mil).-

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa la construcción de la obra, objeto del llamado.

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Capiatá, se adhiere a la recomendación de la UOC;
Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g) ejecutar el Presupuesto Municipal"; g) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".
POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales,

**R E S U E L V E:**

**Art. 1º. ADJUDICAR A LA EMPRESA SR CONSTRUCCIONES – RUC: 1361240-9, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE CARLOS RECHIT TRAMO 221, 222, 3443 CÑIA. 1RA. NARANJATY BARRIO SAN WENCESLAO – ID Nº 332020**, según el siguiente detalle: **Adjudicación:** POR EL TOTAL, (Conteniendo los Ítems del 01 al 11). **MONTO ADJUDICADO:** Gs. 110.392.000.- (guaraníes ciento diez millones trescientos noventa y dos mil).-

**Art. 2º** El Intendente Municipal, máxima autoridad de esta Institución, asume toda responsabilidad por la Adjudicación por el total, sin contar con la cantidad mínima de ofertas, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34, Inc. "c" de la Ley 2.051/03."

**Art. 3º IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: **520 CONSTRUCCIONES** del Presupuesto de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2017 según el siguiente detalle:

| Tipo | Pr/SPr | Obj | FF | OF | Descripción | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | 2/1 | 520 | 30 | 011 | CONSTRUCCIONES | 110.392.000 |
| **TOTAL** | | | | | | **110.392.000** |

**Art. 4º. COMUNICAR** a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

**RAFAEL ANTONIO ZARATE LOPEZ**
Secretario General

**LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS**
Intendente Municipal